

RESOLUCION No. 18-1-0682-PR



MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDE UNA PRORROGA DE LICENCIA

EL PRIMER CURADOR URBANO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS OTORGADAS POR EL CAPITULO XI DE LA LEY 388 DE 1997 Y SUS MODIFICACIONES, LA LEY 400 DE 1997 Y SUS MODIFICACIONES Y EL DECRETO 1077 DE 2015 Y SUS MODIFICATORIOS

CONSIDERANDO:

Que hace trámite ante el Primer Curador Urbano de Manizales la solicitud que a continuación se describe:

Tipo de Solicitud:	PRORROGA DE LICENCIA URBANÍSTICA
Titular:	MIRADOR DE CASTILLA S.A.S.
Identificación:	NIT 901033261
Representante legal:	Libardo Salazar Duque
Identificación:	C.C. N° 17094898
No. de Radicación:	17001-1-18-0709
Fecha de Radicación:	2018.12.14
Ficha Catastral:	0103000003240005000000000
Matrícula Inmobiliaria:	100-216408
Dirección:	CL 40 KR 19 AV. KEVIN ANGEL
Barrio:	SANTA HELENA
Subdivisión del barrio:	PARQUE DE CASTILLA
Estrato:	3

Que el titular solicito una prórroga para la Licencia Urbanística que a continuación se describe:
Resolución No. 0278-1-2016 del 26 de diciembre de 2016.

Que el objeto de la Licencia inicial o sus modificaciones es:

Resolución N° 0278-1-2016 del 26 de diciembre de 2016

"Autorizar las obras de construcción de una edificación destinada al uso de Vivienda Multifamiliar (VM) en agrupación abierta denominada "Mirador de Castilla", la cual se compone de cinco (5) sótanos que contienen parqueaderos y áreas comunales, y diez (10) pisos donde se proyectan 78 unidades de vivienda".

Que de acuerdo con el oficio anexo, enviado por el constructor responsable de la Licencia, se certificó la iniciación de la obra, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

Que se realizaron los respectivos pagos de expensas al Curador Urbano.

En mérito de lo anterior, el Primer Curador Urbano del Municipio de Manizales,

RESUELVE:

RESOLUCION No. 18-1-0682-PR



ARTÍCULO PRIMERO: Conceder la Prorroga de Licencia Urbanística solicitada por el titular y para el predio que a continuación se describe:

Clase de Licencia:

Licencia Urbanística de Construcción modalidad Obra Nueva otorgada por este despacho mediante Resolución N° 0278-1-2016 del 26 de diciembre de 2016.

Titular:

MIRADOR DE CASTILLA S.A.S.

Identificación:

NIT 901033261

Representante legal:

Libardo Salazar Duque

Identificación:

C.C. N° 17094898

Ficha Catastral:

0103000003240005000000000

Matrícula Inmobiliaria:

100-216408

Dirección:

CL 40 KR 19 AV. KEVIN ANGEL

Barrio:

SANTA HELENA

ARTICULO SEGUNDO: Esta prórroga se otorga por una sola vez y por un plazo de doce (12) meses adicionales a la vigencia establecida en la Licencia Urbanística de Construcción otorgada por este despacho mediante Resolución N° 0278-1-2016 del 26 de diciembre de 2016, la cual se cuenta a partir de la fecha en que dicho acto administrativo quedó en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Que hacen parte integral de la presente Resolución los documentos aprobados con la Licencia original.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar y enviar copia de la presente Resolución a la Secretaría de Planeación Municipal.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Manizales, el 28 de Diciembre de 2018

ING. LEONARDO CORTÉS CORTÉS
Primer Curador Urbano

Proyectó: Jenny Cardona
Revisó: Leonardo Cortés

RESOLUCION No. 18-1-0682-PR

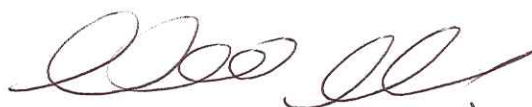


NOTIFICACION PERSONAL: En Manizales, a los 09 ENE. 2019
Hora: 8:25 A.M. Notifico personalmente, al titular del inmueble descrito en el encabezado, de la presente RESOLUCION, emanada del despacho del Primer Curador Urbano de Manizales.

Se le hace saber al notificado que contra la presente providencia procederán recursos de reposición ante el Curador Urbano y en subsidio el de apelación ante el Alcalde Municipal, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo determinado en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) y el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015.

Así firma recibiendo copia del mencionado proveído,

EL NOTIFICADO _____
C.C. o Nit


17094898

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

No. de Radicación: 17001-1-18-0709



**EL PRIMER CURADOR URBANO DE MANIZALES
ING. CIVIL LEONARDO CORTÉS CORTÉS**

Deja constancia:

Que cursó ante este despacho la solicitud que a continuación se describe:

Tipo de Solicitud:	PRORROGA DE LICENCIA URBANÍSTICA
No. de Radicación:	17001-1-18-0709
Titular:	MIRADOR DE CASTILLA S.A.S.
Identificación:	NIT 901033261
Representante legal:	Libardo Salazar Duque
Identificación:	C.C. N° 17094898
Ficha Catastral:	01030000032400050000000000
Matrícula Inmobiliaria:	100-216408
Dirección:	CL 40 KR 19 AV. KEVIN ANGEL

Que dicha solicitud fue resuelta mediante el siguiente acto administrativo:
Resolución N°. 18-1-0682-PR del 28 de diciembre de 2018.

Que este acto administrativo quedó en firme y debidamente ejecutoriado el día 24 de enero de 2019, conforme lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Que los actos administrativos expedidos, en firme y debidamente ejecutoriados a partir del 13 de julio de 2017, pueden ser consultados así:

- *Superintendencia de Notariado y Registro, Registradores, Notarios y Curadores: Sistema Integrado de Servicios y Gestión - SISG*
- *Público en general: En la página web del despacho en el siguiente link:
<http://www.primeracuraduria.com/curaduria2018/index.php/en/publicaciones>*

Manizales, 24 de Enero de 2019

ING. LEONARDO CORTÉS CORTÉS
Primer Curador Urbano

Proyectó: Jenny Cardona *JC*
Revisó: Leonardo Cortés *LC*